

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., PARA LA CONTRATACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE UN PUESTO, Y PARA CUBRIR POSIBLES CONTINGENCIAS Y CONSTITUIR UNA LISATA DE RESERVA PARA FUTURAS CONTRATACIONES EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO – TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS.**

Vistos los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha de 31 de julio de 2025 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 151) el extracto de la convocatoria de proceso selectivo de personal para sustitución de persona trabajadora y constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto.

**II.-** En la misma fecha, se da publicidad en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A. de la Resolución adoptada por el Director-Gerente a fin de la aprobación de la convocatoria y los anexos que contiene las bases que la acompañan.

A tal efecto, se dispone de un plazo de diez (10) días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancia y documentación preceptiva, conforme a la **Base Tercera** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

**III.-** En el marco del proceso para la selección de un (1) Técnico de Recursos Humanos (Categoría de Técnico de Grado Medio) se dicha con fecha 02 de septiembre de 2025 por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., la resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación al constatarse defectos y errores de la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, determinándose igualmente las excluidas con carácter provisional e indicándose, en consecuencia, la causa o motivo de exclusión; todo ello, quedando recogido en los respectivos anexos que se adhieren a la meritada resolución. Con relación a las personas candidatas cuya documentación presentada resulta subsanable, y conforme a la Base Cuarta, apartado 2º del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca, se otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite, señalándose en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A. el plazo específico y medio a tal fin.

**IV.-** Transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, y examinada la documentación aportada por las personas aspirantes concurrentes al proceso de selección de este puesto, se procede a determinar aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas definitivamente, con indicación de la causa o motivo de exclusión, emitiéndose resolución al efecto el día 21 de noviembre de 2025 por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A.

Así mismo, se incluye en la propia resolución el desglose de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de valoración de méritos de los candidatos admitidos definitivamente, y se concede un plazo de dos (2) días hábiles para formulación de posibles reclamaciones.

**V.-** Del resultado de las actuaciones citadas, el día 27 de noviembre se emite Anuncio de llamamiento para la celebración de la entrevista personal de los cinco primeros candidatos, que se lleva a término el día 28 de noviembre, facilitando a los candidatos la realización de la misma de manera presencial o telemática.

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y que se amplían en fecha de 15 de mayo de 2023,

## RESUELVO

**Primero.- APROBAR**, las **puntuaciones obtenidas en la Fase de Entrevista**, con carácter definitivo, por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A., que se recogen en **Anexo II** a este acto, y en el que se ordenan las candidaturas por puntuación.

**Segundo.- APROBAR**, la **Puntuación Obtenida en la fase de Méritos** con carácter definitivo, que se recoge en el **Anexo I**, respecto a los cinco primeros candidatos.

Únicamente en el supuesto de que se presente reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material, se procederá a dictar el acto correspondiente.

**Tercero.- APROBAR** la **puntuación Total Obtenida** en las distintas fases del proceso selectivo, que se recoge en el **Anexo III**, respecto a los cinco primeros candidatos, **ordenando el llamamiento del primer candidato** a los efectos de cubrir la plaza convocada.

**Cuarto.-** Teniendo en consideración lo establecido en la base 8.1 de las que rigen este proceso selectivo, se da propone la **constitución de la lista de reserva ordenadamente**, únicamente por

aquellos candidatos que hubieran obtenido una puntuación mínima de la mitad de los puntos en la suma total de las dos fases, excepto la entrevista, quedando esta reducida a los cinco candidatos indicados anteriormente puesto que el resto de los candidatos no superaron la puntuación mínima requerida ( 35 Puntos).

**Quinto.- ORDENAR** la publicación de la presente Resolución y los anexos que lo acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A. habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

**Dº. José Juan Lorenzo Rodríguez**  
**Director-Gerente**  
**Promotur Turismo Canarias S.A.**

## ANEXO I. DESGLOSE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Expediente	INICIALES	DNI	Formación (máx. 30 puntos)					Experiencia (máx. 40 puntos)			TOTAL
			5.2.a.a	5.2.a.b.	5.2.a.c.	5.2.a.d.	5.2.a.e.	5.2.b.a.	5.2.b.b.	5.2.b.c.	
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0019-2025	R.I.G.G.	*****089V	-	-	11,00	-	-	-	6,61	10,00	27,61
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0032-2025	M.Q.A.	*****422R	6,00	6,00	9,75	-	2,00	-	-	10,00	33,75
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0039-2025	E.M.M.M.	*****228F	6,00	-	12,00	-	0,50	18,00	-	-	36,50
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0045-2025	R.M.M.	*****756E	-	6,00	12,00	-	1,50	7,78	3,48	-	30,76
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0053-2025	T.B.D.M.	*****640A	6,00	6,00	5,75	-	-	-	-	10,00	27,75

## ANEXO II. DESGLOSE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE ENTREVISTA

Expediente	INICIALES	DNI	Entrevista (máx. 30 puntos)
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0019-2025	R.I.G.G.	*****089V	20,00
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0032-2025	M.Q.A.	*****422R	25,00
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0039-2025	E.M.M.M.	*****228F	15,00
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0045-2025	R.M.M.	*****756E	15,00
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0053-2025	T.B.D.M.	*****640A	25,00

### ANEXO III. RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO

Expediente	INICIALES	DNI	Formación (máx. 30 puntos)	Experiencia (máx. 40 puntos)	Entrevista (máx. 30 puntos)	TOTAL
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0032-2025	M.Q.A.	*****422R	23,75	10,00	25,00	58,75
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0053-2025	T.B.D.M.	*****640A	17,75	10,00	25,00	52,75
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0039-2025	E.M.M.M.	*****228F	18,50	18,00	15,00	51,50
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0019-2025	R.I.G.G.	*****089V	11,00	16,61	20,00	47,61
EXP-PROMOTUR-RRHH1-0045-2025	R.M.M.	*****756E	19,50	11,26	15,00	45,76